

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, SECRETARIA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 14, Serie 2010-11**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Carmen Carrillo Arzuaga
3. Hon. Olga del Moral Sánchez
4. Hon. Roberto Díaz Díaz
5. Hon. Francisco Díaz Jaime
6. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
7. Hon. José Á. González Hernández
8. Hon. Grace Napolitano Matta
9. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Hon. Miguel Rodríguez Vega
11. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Hon. Daniel Santiago Rojas
13. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
14. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Hon. Ciary Pérez Peña

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


**SRA ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA INTERINA**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 10 (Sustitutivo)
Resolución Núm. 14

Serie 2010-2011

Presentado por los honorables Francisco Díaz Jaime y Narciso J. Rodríguez Velázquez.

“PARA EXPRESAR NUESTRO RECHAZO A LA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO QUE SE PROYECTA EXTENDER DESDE PEÑUELAS HASTA ARECIBO Y A LO LARGO DE LA COSTA NORTE HASTA SAN JUAN.”

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 2.001 (0) dispone que los municipios podrán; “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto... que redunde en el bienestar de la comunidad... en la protección de la salud y la seguridad de las comunidades, con sujeción a las leyes aplicables...”

POR CUANTO: La Autoridad de Energía Eléctrica (A.E.E.) ha manifestado que para reducir la dependencia del petróleo como fuente de energía, planifican la construcción de un gasoducto que atraviese los municipios de Peñuelas, Adjuntas, Utuado, Arecibo, Barceloneta, Manatí, Vega Baja, Vega Alta, Dorado, Toa Baja, Bayamón, Guaynabo, San Juan.

POR CUANTO: La anterior administración del Gobierno de Puerto Rico y la Autoridad de Energía Eléctrica habían desistido de la construcción de un gasoducto por la zona sur de Puerto Rico por el posible impacto y riesgo a las comunidades existentes y la posibilidad de accidentes en la línea.

POR CUANTO: La construcción del gasoducto representa, no sólo un gran riesgo de accidentes por fallas humanas, sino un grave daño a la ecología de toda la zona, especialmente a la flora, fauna y al acuífero en la zona del karso localizada en la costa norte de nuestra isla.

POR CUANTO: A pesar de la alta tecnología desarrollada para los gasoductos en los Estados Unidos, se han reportado accidentes en varios estados y

ciudades como *Rockville, Indiana; Bushland, Texas; Philadelphia, Ohio*, los cuales causaron graves daños en esas comunidades.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Expresar nuestro rechazo a la construcción del gasoducto que se proyecta extender desde Peñuelas hasta Arecibo y a lo largo de la costa norte hasta San Juan.

SECCIÓN 2: Exigir al Gobierno de Puerto Rico que la crisis energética se resuelva con alternativas de energía renovable que no cree riesgos a la salud, seguridad y el ambiente.

SECCIÓN 3: Reconocer que el sustituir un combustible fósil (petróleo) por otro (gas natural), cuando ninguno se produce en Puerto Rico, no es un paliativo a la crisis energética puesto que siempre dependeremos de una fuente de energía que no producimos y de un precio de dicho combustible en los mercados internacionales que no controlamos.

SECCIÓN 4: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Resolución aprobada se enviará a la Oficina del Gobernador, Departamento de Estado, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Autoridad de Energía Eléctrica y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2010.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Analiris Cruz Vellón
Secretaria Interina

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y FIRMADA POR MÍ, EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde